

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 039/2006

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNA A LOS DIRECTORES JORGE CASSO ECHART, HUGO ARGOTE ARGOTE, GUSTAVO BLACUTT ALCALA Y HUGO DORADO ARANIBAR MIEMBROS QUE CONFORMARAN EL COMITÉ DE AUDITORIA DEL BCB PARA LA GESTION 2006.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia, aprobado por Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005.

Las Resoluciones de Directorio 107/2003 de 30 de septiembre de 2003, 061/2004 de 18 de mayo de 2004, 173/2004 de 23 de noviembre de 2004 y 129/2005 de 21 de octubre de 2005, que aprueban la creación del Comité de Auditoría del BCB, su Reglamento y posteriores modificaciones.

La Resolución de Directorio N° 004/2006 de 10 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Resolución N° 061/2004, modificado por Resolución N° 129/2005, señala que al principio de cada gestión el Directorio nombrará a los miembros del Comité de Auditoría, quienes designarán a su Presidente por simple mayoría.

Que el Directorio ha visto por conveniente participar activamente en el Comité de Auditoría para coadyuvar las labores de este órgano institucional.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar miembros del Comité de Auditoría del Banco Central de Bolivia para la gestión 2006 a los Directores Jorge Casso Echart, Hugo Argote Argote, Gustavo Blacutt Alcalá y Hugo Dorado Aranibar.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de junio de 2006

Raúl Garrón C.

Enrique Ackermann A.

Hugo Dorado A.

Jorge Casso E.

Hugo Argote A.

Gustavo Blacutt A.